

Informe de Estudios Previos Para la Adquisición de Cámaras de Seguridad

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la adquisición de **Cámaras de Seguridad** en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 la **adquisición de Cámaras de Seguridad**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Especificaciones técnicas

Para la **adquisición de Cámaras de Seguridad**, se requiere que los **bienes** contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	46171610	5 Unidades	Cámaras Bullet	- Cámara de red tipo Bullet fija de 4 MP (mínimo) - Imágenes con Amplio Rango Dinámico (WDR) 120 dB - Que pueda Centrarse en la clasificación de objetivos humanos y de vehículos. - Resistente al agua y al polvo (IP67) - Que sea Compatible con Protocolos:

				• TCP/IP, • ICMP • DHCP • DNS • HTTP • RTP • RTSP • RTCP • NTP • IPv4 / IPv6 • IGMP • UDP • QoS • FTP • SMTP. • Instalación incluida • 1 año de garantía. • 5 unidades de Licencias DW spectrum para grabar y archivar videos.
--	--	--	--	---

Resultados o Productos Esperados.

Por la naturaleza del proceso, **se requiere una visita previa de los oferentes para realizar los levantamientos necesarios para la instalación de los bienes que serán adquiridos** y en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos. Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

- Los artículos solicitados deben llegar en óptimas condiciones, el empaque debe estar sellado y el producto en buen estado.
- El oferente debe instalar los bienes adquiridos contemplando Cableado de categoría 6 o mayor con sus terminaciones requeridas donde sean necesarios y dejar el bien en correcto funcionamiento.
- Debido a la naturaleza laboral de la institución estos trabajos deben realizarse después de la 4:00 pm.

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la adquisición de cámaras de seguridad, deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales, técnicas y financieras que aseguren su competencia, los recursos financieros y el bien solicitado para cumplir con el objeto contractual. En este caso particularmente se requiere que sean entregadas e instaladas las cámaras de seguridad con una garantía de 1 año.

Plazo y Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de las **Cámaras de Seguridad** será en Gustavo Mejía Ricart # 52 en nuestras oficinas administrativas, con fecha de entrega e instalación máximo 30 días luego de la notificación de la orden de compras.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuanto se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de Contratación **menor** y la adjudicación será **un único oferente**.

Será emitida una orden de compras, siendo los productos, resultados, entregables, informes y logro de objetivos que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario lo siguiente:

1. Certificación de trabajo realizado.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la contratación de la adquisición de Cámaras de Seguridad.

En el proceso de selección de proveedores para la **adquisición de Cámaras de Seguridad** se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en tal sentido, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo de **adquisición de Cámaras de Seguridad**

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecido en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad del objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato al Departamento de Seguridad, bajo la responsabilidad de José Arturo Contreras Castillo.

Condiciones de pago

- Será realizado en un único pago, cuya gestión se iniciará una vez recibidos conforme por **José Arturo Contreras Castillo, Encargado Del Departamento de Seguridad** o quien este designe en su representación los bienes solicitados. El proveedor que resulte adjudicado, deberá emitir una factura con Número de Comprobante Gubernamental.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- Si una MIPYME resulta adjudicada, podrá otorgarse un anticipo de 30% del valor del contrato, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la certificación del contrato, contra presentación de una Póliza de Seguro. Este anticipo le será descontado al monto a pagar por la factura recibida tras la entrega y recibo conforme por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.
- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME, por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la adquisición de Cámaras de Seguridad es de **ciento veintisiete mil doscientos cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$127,205.00), ITBIS incluido**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienen a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor

anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la adquisición de las **Cámaras de Seguridad** se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de la **adquisición de Cámaras de Seguridad**, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS, así como el fomento al desarrollo local a través de la contratación de Mipymes o cualquier otro criterio en caso de que sea considerado necesario.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Darlin Martínez
Responsable financiero

Elisa Jaquez
Responsable legal

Jose Contreras
Responsable técnico



Tesorería de la Seguridad Social

Jose Arturo Contreras Castillo - Enc. Dpto. de Seguridad

Darlin Antonio Martinez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Elisa Cristina Jaquez Diaz - Analista de Compras y Contrataciones

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/c2743699-7534-4705-ae7f-8f8c6751ca46>